

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30858 MURCIA

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 413/2010 con NIG 30030 47 1 2010 0000948, de cogeneración desaladora dual, s.l. con Cif B-73388316 se ha dictado el 2 de junio de 2016 auto acordando la conclusión y archivo del procedimiento.

2.- El auto se fundamenta en las causas previstas en el artículo 176 de la Ley Concursal.

Y par que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 177.3 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 6 de junio de 2016.- Letrada de la administración de justicia.

ID: A160034900-1